

Referencia:	2019/0007221R
Asunto:	ANUNCIO LISTA DE RERVA DEFINITIVA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE FARMACIA (Subgrupo de clasificación A1)

Diligencia: para hacer constar que el presente anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario 30 de agosto de 2019.

LA TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Fabiana Mejías Sardiña

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, D. Víctor Modesto Alonso Falcón, de fecha 28 de agosto de 2019, se ha procedido a aprobar la Lista de Reserva Definitiva de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE FARMACIA** (Subgrupo de clasificación A1) para interinidades del personal funcionario del Excmo. Cabildo de Fuerteventura y sus Organismos Autónomos:

Primera.- Aprobar la siguiente Lista de Reserva definitiva **TÉCNICO/A SUPERIOR DE FARMACIA** (Subgrupo de clasificación A1, conforme al **REGLAMENTO DE LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR INTERINIDADES Y CONTRATACIONES TEMPORALES EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**, para ocupar las plazas vacantes que se produzcan de **TÉCNICO/A SUPERIOR DE FARMACIA** (Subgrupo de clasificación A1), como consecuencia de incapacidad temporal o situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo o por acumulación de tareas, tras su aprobación mediante Resolución del Sr. Consejero Insular de Área. Y según la certificación del Tribunal Calificador de sesión de fecha 29 de julio de 2019, por orden de puntuación de mayor a menor es:

LISTA RESERVA DEFINITIVA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL- FARMACEUTICO

Nº ORDE N	APELLIDOS, NOMBRE	FECHA VIGENCI A	DNI	PUNTUACI ON TOTAL	SITUACI ON
1	ARTILES CASTELLANO, DOMINGO	13/08/2019	**8217***	9,67	DI
2	HERNANDEZ MELCHOR, SONIA	13/08/2019	**7115***	8,3925	DI

3	SOLAZ CAVA, CRISTINA	13/08/2019	**0735***	5,9875	DI
---	-------------------------	------------	-----------	--------	----

▪ **Fecha de vigencia:**

Periodo de vigencia por cuatro años desde la fecha de integración en la Lista de reserva, y podrán ser prorrogadas por el mismo órgano que las aprobó.

▪ **Situación:**

DI ---- Disponible para ser llamado

AP ---- Asignación Provisional

CE ---- Contrato con Organismo Autónomo, Ayuntamiento u otros organismos.

BT --- Baja Temporal

Segunda.- La correspondiente Resolución se remitirá al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, y se publicará en el Tablón de Anuncio de la Corporación, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la web de la Corporación (www.cabildofuer.es, en Ofertas de Empleo - Listas de Reserva).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.